

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2842
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

23 JUL. 2010

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutive del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor.

2.- El Acuerdo N° 103 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 06 de Julio del presente año, mediante el cual da su conformidad para el traslado de dicha Patente.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Traslado Patente de Alcohol la continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ULLOA DIAZ JAIME
R.U.T. : 13.934.412-K
DIRECCION : AVDA LO ESPEJO N° 0645
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACION : "A"

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE